

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA

Huépil, 09 de Abril 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1395 / 2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Exento N°001 DE FECHA 02.01.2019 donde establece orden de subrogancias para el año 2019.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de contar con Suministro de "**Obras Menores en Mantenición y Reparaciones de Edificaciones del Depto. de Salud**"
 - Las bases administrativas, técnicas, anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición descrita en el punto anterior.
 - Que de conformidad con lo indicado en los puntos 12 y 13 **Evaluación y Adjudicación** de las bases administrativas especiales de la licitación referida en los considerandos, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

DECRETO

- b) **APRUEBESE** las bases administrativas especiales, técnicas de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública ID N°3309-9-LE19, para "**Obras Menores en Mantenición y Reparaciones de Edificaciones del Depto. de Salud**"
- c) **Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3309-9-LE19, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes:
 - JEFE DE FINANZAS
 - DIRECTORA DEPTO DE SALUD
 - ENCARGADO DE MANTENCION Y REPARACION
- d) Publíquese en el Sistema de Información de Compras y contratación Pública www.mercadopublico.cl



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
DIRECTOR
FJDAGPL/FSF/rrt

